SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 01 de septiembre de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de suspensión.

ARCENIS RAMIREZ. Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, siete de septiembre de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2021-00202-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8

cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co

DEMANDADA: BRAYAN JAVIER RODRIGUEZ ALEY CC: 14.011.553 Sin

correo.

La Dra. LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, junto con el demandado BRAYAN JAVIER RODRIGUEZ ALEY, en escrito anterior, solicita la SUSPENSION (180 DIAS) del presente proceso.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 161, numeral 2) del C. G. P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Disponer la SUPENSION del presente proceso, POR EL TERMINO DE 180 DIAS, a partir de la notificación de esta.

NOTIFIQUESE

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No.___, hoy 08 de septiembre de 2022.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 13 de septiembre del 2022. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 7 de septiembre del 2022. Días inhábiles 10 y 11 de septiembre (_) Con recurso. (_) Sin recurso. La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.